



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N° 00099

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 OCT 2025

VISTO:

El Documento DE-1440-02065978-5 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia se tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 16/2025 – S. D. U. y G. H. -, a los fines de contratar con terceros la obra denominada "DESAGÜES CLOACALES CIUDAD DE SANTA FE SECTOR DE B° BARRANQUITAS SUR – RED COLECTORA", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto N° 00085/2025, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos ciento treinta y nueve millones ochocientos noventa mil trescientos veintidós con 30/100 (\$139.890.322,30).

Que, efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 25 de septiembre del corriente año se efectuó la recepción de los sobres, a la cual no se presentó ningún oferente.

Que, en consecuencia, corresponde declarar desierta la licitación en ciernes.

Que, no obstante lo expuesto precedentemente y siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde convocar a un segundo llamado de la Licitación Pública N° 16/2025 – S. D. U. y G. H. -

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a fin de emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 16/2025 – S. D. U. y G. H. - para contratar con terceros la ejecución de la obra "DESAGÜES CLOACALES CIUDAD DE SANTA FE SECTOR DE B° BARRANQUITAS SUR – RED COLECTORA", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto N° 00085/2025.

Art. 2°: Declárese desierto el procedimiento de la Licitación Pública descrito en el artículo precedente.

Art. 3°: Convóquese a SEGUNDO LLAMADO de la Licitación Pública N° 16/2025 – S. D. U. y G. H. -, para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1°, con idénticas bases, condiciones y presupuesto oficial que fuera determinado para el primer llamado.



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N°

00099

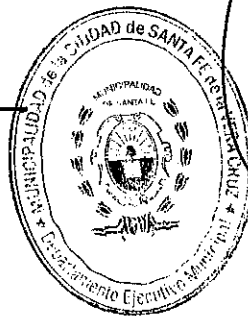
Art. 4º: Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 9.00 hs del mismo día de la apertura de sobres, que se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2025 a las 10.00 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Secretario del área.

Art. 5º: Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (pen drive), a la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y/o en la página web de este Municipio.

Art. 6º: Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y durante diez (10) días corridos en la página web de la Municipalidad de Santa Fe, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.

Art. 7º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.

Arq. Eduardo Rudi
Secretario de Desarrollo Urbano
y Gestión Hídrica



Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente

C.P.N. José Alfredo Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas

Abdg. Sebastián Mastropolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana

ES COPIA

Handwritten signature